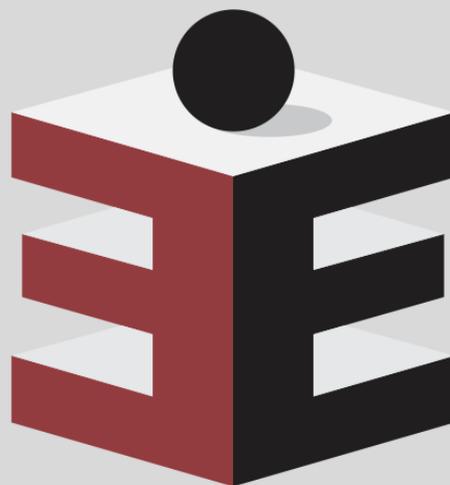


2020



PLAN DE TRABAJO 2020

PROGRAMA ESTRATEGICO DE EDUCACIÓN CIVICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA
Y DEMOCRÁTICA.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

INTRODUCCIÓN	3
SITUACIÓN CONTEXTUAL	4
Características Sociodemográficas	5
Educación	6
Diversidad	8
MARCO LEGAL	16
Ámbito internacional	16
Ámbito nacional	18
Ámbito local	19
MARCO CONCEPTUAL	22
Democracia	22
Educación cívica	23
Participación ciudadana	24
DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	26
Discriminación	27
Pobreza en Oaxaca y participación ciudadana	28
Participación política de las mujeres en Oaxaca	35
Desarrollo democrático en Oaxaca	39
ÁRBOL DE PROBLEMAS	41
ÁRBOL DE OBJETIVOS	43

ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS	44
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	47
MATRIZ FODA	47
CARTERA DE PROGRAMAS	48
BIBLIOGRAFÍA	69

INTRODUCCIÓN

Las dificultades y los grandes retos a los que se enfrenta la democracia mexicana obligan a mirar nuevos horizontes. Dante Caputo en su informe *“La democracia en América Latina”* del programa de Naciones Unidas se preguntaba si Latinoamérica no corría el riesgo de pasar de un malestar en la democracia a un malestar con la democracia.

Afirmación no menor en los contextos actuales. Los recientes procesos electorales y la manifestación social entorno a ellos no lleva a una aproximación del fenómeno social al que nos enfrentamos desde las instituciones. Por ello, resultará indispensable accionar con propuestas concretas que refuercen la cultura política de nuestro Estado, de tal manera que, no exista margen para el riesgo visualizado por Caputo.

Y es que los malestares que gravitan en torno al descontento social se tienen a la vista y uno de ellos es al que José Woldenberg llamó *“tránsito democratizador mexicano”*. Sus elementos se pueden observar, pues se pasa de un sistema de partido único a un sistema pluralista, se transita de elecciones sin competencia a elecciones competidas, por mencionar solo algunos elementos.

En ese contexto, México y Oaxaca se han enfrentado a cambios graduales y paradojas como las que se encuentran contenidas en el informe *“Latinobarómetro”*, donde la inmensa mayoría de las y los mexicanos dicen querer vivir en democracia, pero también muestran el poco aprecio a los partidos. Afirmaciones que reflejan en parte el déficit de comprensión de qué es y para qué sirve la democracia.

Por otra parte, también se encuentra la falta de apropiación al régimen político. Los mexicanos y la sociedad oaxaqueña no muestran una apropiación orgullosa y comprensiva de la democracia y los derechos. Situación que obliga a repensar las rutas trazadas para promover una democracia.

Otro elemento que no se puede obviar es el cultural y la diversidad social que habita en estados como el nuestro. De allí que se desprenda la urgencia del diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que dediquen esfuerzos para fortalecer la formación ciudadana. No sirve de nada tener derechos humanos o tener libertades, si quienes son titulares de esos derechos los desconocen y por lo tanto no los ejercen.

Urge la difusión y propuestas que haga mejores ciudadanos respetando la diversidad cultural. Acciones que el fondo tengan el espíritu multiplicador y a fin de generar efectos positivos en la comunidad. Es así como, la Dirección ha diseñado una propuesta de amplio alcance que busca transformar las asimetrías sociales y contribuir a la creación de una democracia de calidad.

SITUACIÓN CONTEXTUAL

El desarrollo de la educación cívica y participación ciudadana se ubica en el contexto particular por el que atraviesa la democracia del México y del estado de Oaxaca. Las circunstancias históricas, políticas, económicas, sociales y culturales enmarcan los nuevos los retos y posibilidades para el conocimiento y el desarrollo.

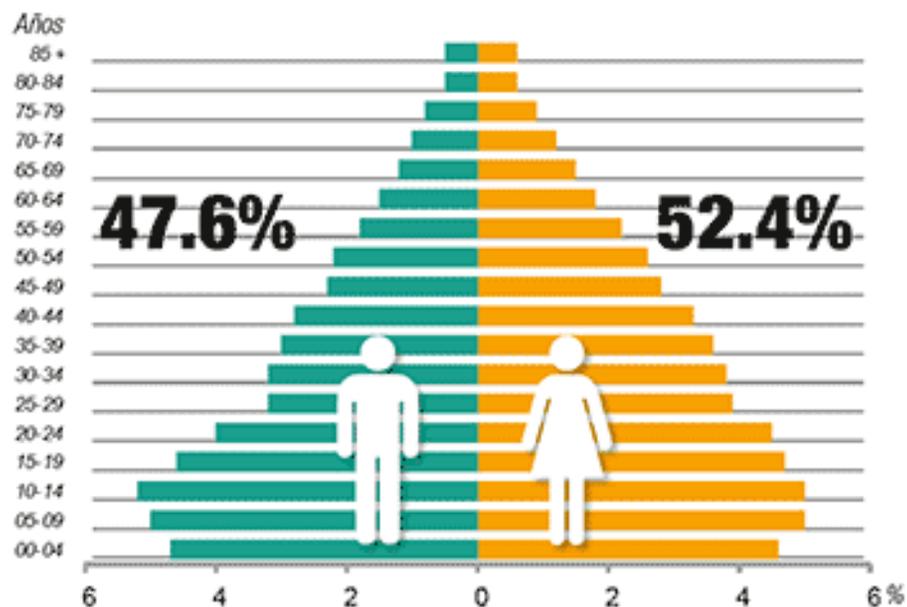
La planeación y propuesta de toda acción institucional no debe obviar las características particulares de una entidad como esta, donde la pluriculturalidad se ha convertido en una lucha permanente por mantener la identidad de Oaxaca. En ese contexto, la presente ruta para la atención de problemas públicos lleva por delante la defensa al reconocimiento a la diversidad social y cultural que habita en el territorio estatal, lo cual constituye una tarea no menor.

Sin embargo, esa diversidad llena de desigualdades económicas se convierte en ventana de oportunidad para forjar una educación cívica y aumentar la participación ciudadana en espacios específicos y generales del territorio.

Características Sociodemográficas.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelan que Oaxaca es un territorio pluricultural, con características individuales y atiende una dinámica en aspectos poblacionales que no se registran en el resto del país en cuanto a su nivel educativo y población indígena, entre otras características.

La encuesta intercensal del año 2015 del mismo Instituto, ubicó al estado en la posición número 10 de la lista de las entidades con mayor número de población. El mismo estudio arrojó que en Oaxaca existe una población de 3'967,889 habitantes, de los cuales el 47.6% equivale a hombres y el 52.4% a mujeres; de ese universo el mayor rango de edad se localizó entre una población de 10 a 14 años para niñas y niños, como lo refleja la siguiente tabla:



Fuente: INEGI.

De acuerdo con los datos arrojados por la tabla se observa el crecimiento que se ha dado de niñas, niños y jóvenes, que son población clave para generar conocimiento.

Educación

El crecimiento del estado depende en gran medida de la educación, sobre todo de la niñez y juventud, por lo cual es importante que las instituciones encaminen sus esfuerzos para transitar hacia una nueva sociedad.

En los siguientes apartados se describe el contexto en el que se encuentra Oaxaca en cuanto a escolaridad y analfabetismo con datos del INEGI 2015.

Escolaridad

A nivel nacional, con la expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura, sin embargo, pese a los avances que se registran en la educación en el país, Oaxaca, se encuentra por debajo de la media nacional en cuanto a nivel de estudios.

El grado promedio de escolaridad de la población oaxaqueña de 15 años y más, es de 7.5 grados, lo que significa que esa población cuenta tan solo con poco más del primer año de secundaria; mientras que, a nivel nacional, la población de 15 años y más tiene en promedio de escolaridad de 9.2 grados, es decir un poco más de la secundaria concluida.

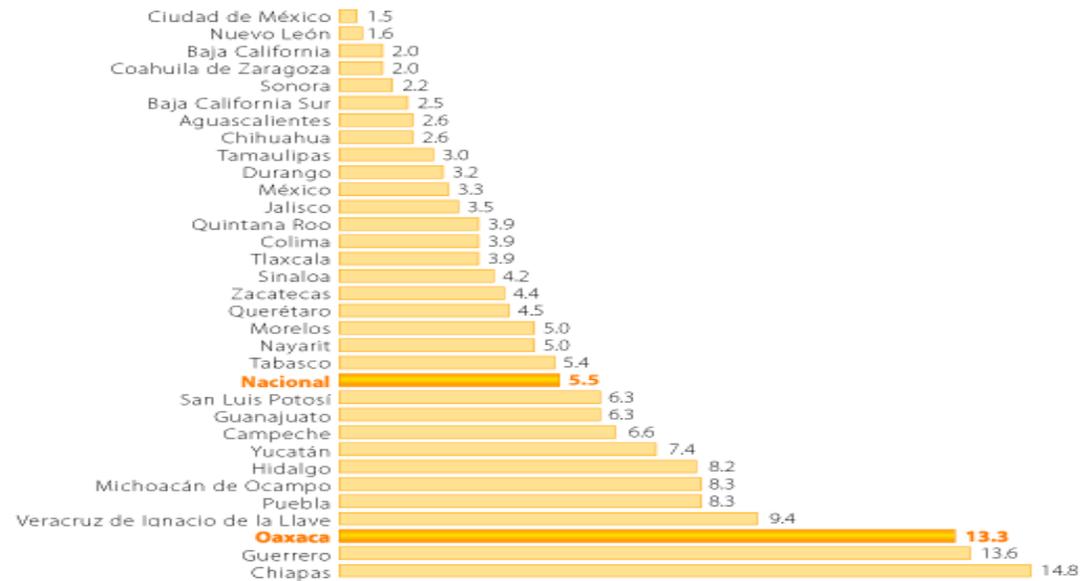
En Oaxaca de cada 100 personas de 15 años y más...

- 11.8% no tienen ningún grado de escolaridad.
- 58.6% tienen la educación básica terminada.
- 16.1% finalizaron la educación media superior.
- 11.6% concluyeron la educación superior.
- 1.9% no especificado.

Analfabetismo

Por otro lado, la población con menores ingresos tiene menores posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios, por lo que resulta urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento sin discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

En lo que se refiere al analfabetismo, en Oaxaca 13 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, situación que contrasta con los 6 de cada 100 que registra la media nacional, convirtiendo al estado en una de las entidades con mayor número de analfabetismo, como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: INEGI.

Diversidad

En Oaxaca, los pueblos indígenas tienen rasgos culturales comunes, como el uso de las lenguas originarias y formas propias de organización, sin embargo, cada uno cuenta con su particularidad, por tal motivo, las acciones deben ser concebidas desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia. Y así, toda la población oaxaqueña tenga acceso a la generación de conocimiento en materia de educación cívica y participación ciudadana.

¿Cómo se distribuye la población indígena en edad escolar en los municipios y regiones de Oaxaca?

Oaxaca fue la segunda entidad con mayor porcentaje relativo de población indígena en 2015 (43.7%), sólo después de Yucatán (50.2%) (INEE y UNICEF, 2018); esta proporción aumenta ligeramente para la población de 0 a 24 años, ya que 45.1% era indígena, lo que equivale a 847,513 indígenas en edad escolar. Aunque en 554 de los 570 municipios de la entidad residía al menos un indígena de entre 0 y 24 años, esta población no se distribuía uniformemente: algunas regiones y municipios tenían una mayor concentración que otras.

- En 175 municipios más de 87.9% de la población de 0 a 24 años era indígena. La mayoría de estos municipios se ubicaba en las regiones Sierra Norte (52), Mixteca (33) y Cañada (25) (mapa 1.1 y tabla 1.1-A).
- Valles Centrales fue la región con mayor cantidad de población indígena de 0 a 24 años (138,003 personas); le siguen Costa (128,159) y Papaloapan (122,735). En conjunto, estas tres regiones concentraron el 45.9% de la población indígena en edad escolar de la entidad (tabla 1.1-A).¹

Tabla 1.1 Población total, indígena, hablante de lengua indígena, monolingüe, autoadscrita indígena y autoadscrita afrodescendiente por sexo, Oaxaca (2015)

Población	Total	Hombres	Mujeres
Población total	3 967 889	1 888 678	2 079 211
Población de 3 años y más	3 750 461	1 778 906	1 971 555
Población indígena	1 734 658	828 456	906 202
% respecto de la población total	43.7	43.9	43.6
Población hablante de lengua indígena	1 205 886	568 690	637 196
% respecto de la población de 3 años y más	32.2	32.0	32.3
Población hablante de lengua indígena que no habla español (monolingüe)	161 774	58 402	103 372
% respecto de la población hablante de lengua indígena	13.4	10.3	16.2
Población autoadscrita indígena	2 607 917	1 239 255	1 368 662
% respecto de la población total	65.7	65.6	65.8
Población autoadscrita afrodescendiente	196 213	93 580	102 633
% respecto de la población total	4.9	5.0	4.9

Fuente: cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI (2015).

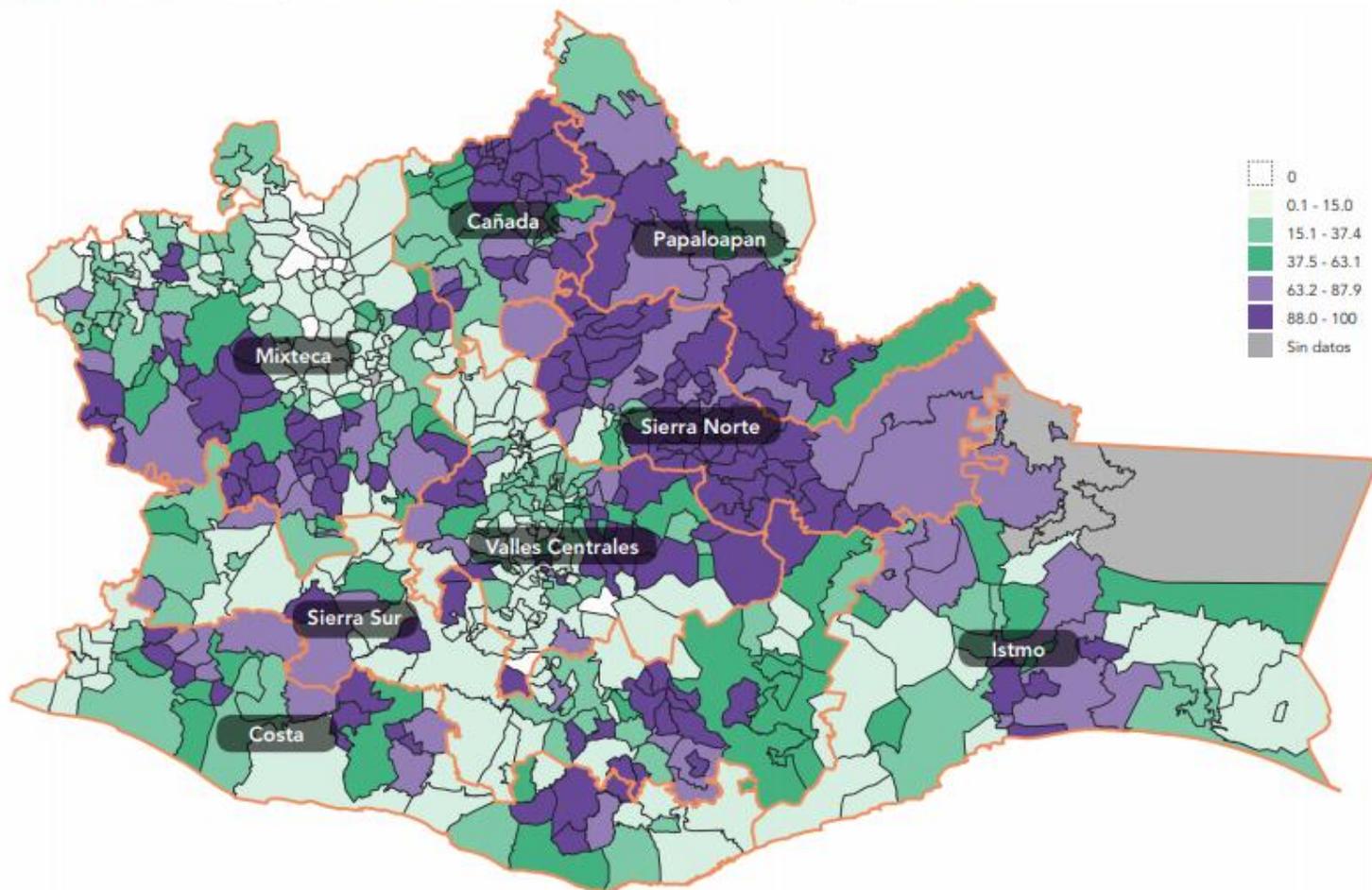
¹ Encuesta intercensal 2015 del INEGI.

- Por un lado, Sierra Norte fue la región con el menor número de habitantes indígenas de 0 a 24 años (71225 personas), pero en 52 de sus 68 municipios dicha población representó más de 87.9% en ese grupo de edad; por otro lado, Valles Centrales fue la región con mayor número de habitantes indígenas de 0 a 24 años, pero sólo en 21 de sus 121 municipios la población en ese rango de edad que era indígena fue mayor a 87.9% (tabla 1.1-A).

En 2015, de los 570 municipios de Oaxaca, 293 eran indígenas, lo que significa que 40% o más de su población era indígena; 19 eran municipios con presencia indígena, pues esta población representaba menos de 40% del total, pero en absoluto había más de 5000 indígenas; 247 eran municipios con población indígena dispersa, donde la población indígena representa menos de 40% y hay menos de 5,000 indígenas, y en nueve municipios no había población indígena (CDI, 2015).

- 77.0% de la población indígena de 0 a 24 años residía en municipios indígenas, al igual que 91.1% de los hablantes de lengua indígena de 3 a 24 años (tabla 1.2).
- 15.0% de la población indígena y 6.2% de los hablantes de lengua indígena en edad escolar se ubicaban en municipios con presencia indígena.
- En municipios con población indígena dispersa residía 8.0% de la población indígena de 0 a 24 años, así como 2.7% de la población hablante de lengua indígena de 3 a 24 años. Esto equivale a 67,794 indígenas y 12,078 hablantes en edad escolar.

Mapa 1.1 Porcentaje de población de 0 a 24 años que es indígena por municipio, Oaxaca (2015)



Fuente: con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015).

Tabla 1.2 Distribución de la población total, indígena y hablante de lengua indígena por grupo de edad escolar según tipo de municipio, Oaxaca (2015)

Grupo de edad	Tipo de municipio (INPI)								Total	
	Indígena		Con presencia indígena		Con población indígena dispersa		Sin población indígena			
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Población total^F										
0 a 2 años	90 623	42.3	61 643	28.8	59 250	27.7	299	0.1	214 094	100.0
3 a 17 años	519 383	44.0	327 717	27.7	320 457	27.1	1 640	0.1	1 181 160	100.0
18 a 24 años	185 828	38.5	155 988	32.3	134 967	28.0	700	0.1	482 456	100.0
0 a 24 años	795 834	42.4	545 348	29.0	514 674	27.4	2 639	0.1	1 877 710	100.0
Población indígena¹										
0 a 2 años ¹	72 462	77.1	14 276	15.2	7 293	7.8	n.a.	n.a.	94 031	100.0
3 a 17 años	429 584	78.5	75 593	13.8	42 379	7.7	n.a.	n.a.	547 556	100.0
18 a 24 años	150 422	73.0	37 382	18.2	18 122	8.8	n.a.	n.a.	205 926	100.0
0 a 24 años	652 468	77.0	127 251	15.0	67 794	8.0	n.a.	n.a.	847 513	100.0
Población hablante de lengua indígena										
3 a 17 años	296 497	93.5	14 294	4.5	6 385	2.0	n.a.	n.a.	317 176	100.0
18 a 24 años	115 675	85.6	13 818	10.2	5 693	4.2	n.a.	n.a.	135 186	100.0
3 a 24 años	412 172	91.1	28 112	6.2	12 078	2.7	n.a.	n.a.	452 362	100.0

¹ Para identificar a la población indígena de 0 a 2 años se consideró el criterio de hogar indígena, es decir, aquellos donde el jefe o jefa de familia, su cónyuge o alguno de los ascendientes de ambos es hablante de lengua indígena.

² La suma por tipo de municipio no es igual al total para cada grupo de edad debido a que no se dispone de la tipología municipal en donde residen 2 279 menores de 0 a 2 años, 11 963 de 3 a 17 años y 4 973 jóvenes de 18 a 24 años.

n.a. No aplica.

■ Coeficiente de variación ajustado mayor a 10%. Ver la nota técnica "Criterio de precisión" en *Panorama Educativo de México 2017* (INEE, 2018c, p. 171).

Fuente: cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI (2015).

¿Cuáles son las principales lenguas que habla la población indígena en Oaxaca?

La Encuesta Intercensal de 2015 identificó 40 de las 68 lenguas indígenas reconocidas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en el estado de Oaxaca. A pesar de esta diversidad lingüística, sólo cinco de ellas agruparon a 89% de los hablantes: zapoteco, mixteco, mazateco, mixe y chinanteco, mientras 11% hablaba alguna de las 35 lenguas restantes.

- El zapoteco fue la lengua indígena más hablada en la entidad (33.6% de los hablantes), en las regiones de Valles Centrales, Istmo y Sierra Sur, con el 74, 71.3 y 52.6%, respectivamente (tabla 1.3).
- La segunda lengua indígena más hablada fue el mixteco (22.1% de los hablantes). En las regiones Mixteca y Costa fue la lengua más hablada y la segunda en Sierra Sur y Valles Centrales.
- El mazateco, la tercera lengua indígena más hablada en la entidad (14.9% de los hablantes), fue la lengua más hablada en la región Cañada y la segunda en Papaloapan.
- El mixe tenía una fuerte presencia de hablantes en las regiones Sierra Norte con un 61.9% de hablantes, mientras que en el Istmo se registra un 13.5% de hablantes.
- La mayoría de los hablantes de chinanteco se encontraba en la región de el Papaloapan, con un 53.1%.

Tabla 1.3 Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años o más por región, Oaxaca (2015)

Lengua indígena hablada	Total estatal		Región															
			Cañada		Costa		Istmo		Mixteca		Papaloapan		Sierra sur		Sierra norte		Valles centrales	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Zapoteco	405307	33.6	120	0.1	56785	34.3	120068	71.3	523	0.3	5608	3.2	55810	52.6	38919	31.1	127474	74.0
Mixteco	266372	22.1	5461	4.0	70328	42.4	717	0.4	143596	89.9	671	0.4	20698	19.5	924	0.7	23977	13.9
Mazateco	179292	14.9	103902	76.8	58	0.0	58	0.0	89	0.1	71266	41.1	49	0.0	1842	1.5	2028	1.2
Mixe	114833	9.5	41	0.0	154	0.1	22813	13.5	126	0.1	856	0.5	3614	3.4	77439	61.9	9790	5.7
Chinanteco	107838	8.9	6437	4.8	73	0.0	166	0.1	76	0.0	91911	53.1	31	0.0	5692	4.5	3452	2.0
Chatino	50826	4.2	7	0.0	36928	22.3	12	0.0	18	0.0	7	0.0	12572	11.9	12	0.0	1270	0.7
Triqui	18183	1.5	2	0.0	26	0.0	6	0.0	12824	8.0	54	0.0	4725	4.5	4	0.0	542	0.3
Huave	17351	1.4	0	0.0	2	0.0	17347	10.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.0
Otros	45884	3.8	19247	14.2	1375	0.8	7242	4.3	2491	1.6	2837	1.6	8521	8.0	343	0.3	3828	2.2
Total	1205886	100.0	135217	100.0	165729	100.0	168429	100.0	159743	100.0	173210	100.0	106020	100.0	125175	100.0	172363	100.0

■ Coeficiente de variación ajustado mayor a 10%. Ver la nota técnica "Criterio de precisión" en *Panorama Educativo de México 2017* (INEE, 2018c, p. 171).

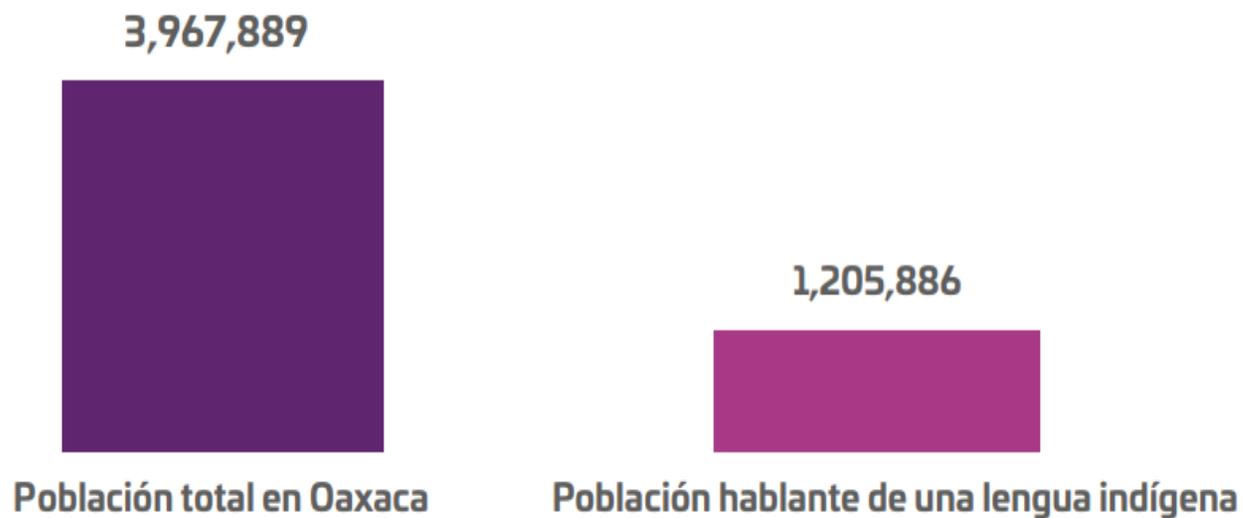
Fuente: cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI (2015).

Población indígena en Oaxaca

Tres de cada 10 oaxaqueños de entre tres años y más habla alguna lengua indígena, de estas personas el 13.4% no habla español.

También existe cierta población quienes no hablan una lengua indígena, aunque sí la comprenden. Este grupo de personas representan el 7.5%.

Gráfico 1. Población total en Oaxaca y población de 3 años y más hablantes de lengua indígena, 2015.



Fuente: DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Población indígena por sexo

En el estado de Oaxaca 1.2 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, de los cuales 637,196 (52.8%) son mujeres y 568,960 (47.2%) son hombres.



Fuente: DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

De lo anterior podemos observar la multiculturalidad de la entidad por lo que los programas, planes de trabajo y rutas que se diseñen desde el Instituto deberán considerarse bajo aspectos de inclusión social con todas las culturas y grupos de oaxaqueños.

MARCO LEGAL

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se establece que será el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana quien, ejercerá las funciones de educación cívica en el fortalecimiento de la vida democrática en la entidad y la promoción de la participación política y ciudadana en igualdad de condiciones.

Por tal motivo, el ejercicio de los fines del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), así como el ejercicio de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC), se regula dentro de un marco jurídico establecido en diversas disposiciones constitucionales, convencionales y legales que tienen su sustento en la constitución federal, tratados internacionales y disposiciones legales federales y locales.

Ámbito internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos², es el eje rector del cual se derivan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hasta llegar a la Convención sobre los Derechos del Niño y su Observación General N° 12.

Este Instrumento Internacional en materia de derechos humanos establece los principios básicos, los cuales son inalienables a cualquier persona. Así, su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, para acceder a las funciones públicas de su país.

² Declaración Universal de Derechos Humanos https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

De igual manera, su artículo 26 determina que toda persona tiene derecho a la educación, que esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, así la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³ en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas, de los derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, así como de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Por lo que hace al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴ en su artículo 13, reconoce el derecho de toda persona a la educación, la cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, capacitando a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos raciales, étnicos o religiosos.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 12, el derecho de expresar libremente su opinión y a ser escuchado; el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

³ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

⁴ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

La legislación internacional obliga al Estado Mexicano a establecer mecanismos para desarrollar una cultura democrática y educación cívica en sus ciudadanas y ciudadanos.

Ámbito nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵ determina los derechos y garantías básicas de las y los ciudadanos mexicanos, estableciendo el derecho a la participación política en el marco de una forma de vida democrática, en todos sus niveles. El artículo primero señala que todas las personas en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el país forma parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual forma, en su artículo 3 plantea que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y esta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y justicia.

Asimismo, se establece en la fracción II inciso a) que la educación pública y obligatoria impartida por el Estado será democrática considerada como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

El artículo 31, numeral II plantea que, entre las obligaciones de los mexicanos, el asistir a recibir instrucción cívica –así como militar–, mediante la cual desarrollen aptitudes para el ejercicio de los derechos ciudadanos, siendo el Ayuntamiento el responsable de impartirla.

Así también, en el artículo 41, base V, apartado C, numeral 2 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, en las entidades federativas, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) ejercerán funciones en materia de educación cívica.

Por lo que respecta a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁶ (LGIFE) en su artículo 6 párrafo 1 establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponden al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales Electorales, a los partidos políticos y sus candidatos.

De igual forma el artículo 30 establece en su párrafo 1, incisos a), d), f) y g), que son fines del Instituto Nacional Electoral (INE) contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática.

Ámbito local

La Constitución Local⁷ en su artículo 25 inciso C), reconocen como mecanismos de participación ciudadana, el voto libre y secreto, el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato, la audiencia pública, el cabildo en sesión abierta y los consejos

⁶ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE_270117.pdf

⁷ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03_A/constitucion/Constitucion_Oax.pdf

consultivos ciudadanos; que serán regulados por la Constitución y la ley; en tanto en el artículo 114 TER, inciso B) determina que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ejercerá funciones en educación cívica para el fortalecimiento de la vida democrática en la entidad y la promoción de la participación política en igualdad de condiciones con los valores.

De igual forma, el artículo 32 párrafo 1, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca⁸ estipula que corresponde al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica; en ese sentido, en su artículo 46 párrafo 1, fracción I determina que la Junta General Ejecutiva es quien propone al Consejo General del Instituto Estatal las políticas generales y los programas institucionales, así como el seguimiento y evaluación.

Finalmente, los artículos 31, 48 y 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) establecen:

a) Los fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en el Estado; para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos.

b) También se establece que las Direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución de forma directa los proyectos, programas y planes.

c) Que la Dirección ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) tiene a su cargo:

I. Impulsar la creación de una cultura de participación ciudadana, compromiso con la democracia, tolerancia, interculturalidad e igualdad de género.

II. Promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes y la participación efectiva de mujeres y hombres.

⁸ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca <http://ieepco.org.mx/archivos/documentos/2018/LIPEEO%202018.pdf>

- III. Orientar a los ciudadanos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político-electorales.
- IV. Planear las campañas de difusión y los programas de divulgación de la educación cívica y cultura democrática en la entidad.
- V. Elaborar, proponer, coordinar y vigilar los programas de educación cívica que deban aplicarse en el estado, de acuerdo con los lineamientos del INE.
- VI. Desarrollar actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE.
- VII. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos para que cumplan con las acciones establecidas en las normas constitucionales y legales en la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio.
- VIII. Integrar y actualizar la estadística del acceso de las mujeres a cargos públicos en el Estado.
- IX. Preparar, desarrollar y vigilar la correcta implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución estatal, esta Ley y demás normatividad aplicable.
- X. Vigilar y promover que las autoridades de orden estatal y municipal impulsen y respeten en el ámbito de su competencia los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y la Ley.
- XI. Promover la participación de los ciudadanos oaxaqueños en los procesos de participación ciudadana que se convoque sin discriminación de género, etnia o discapacidad.
- XII. Llevar la estadística de los procesos de participación ciudadana e integrar y actualizar la estadística del acceso de las mujeres a cargos públicos en el Estado.

De conformidad con lo planteado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene la obligación constitucional y legal de ejercer funciones en materia de educación cívica para el fortalecimiento de la vida democrática en la entidad ya que entre

sus fines se encuentran, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática, por lo que instancia facultada para presentar el proyecto del Programa Anual de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General para su análisis y aprobación es la Junta General Ejecutiva del Instituto.

MARCO CONCEPTUAL

Democracia

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha registrado que la democracia es un ideal reconocido mundialmente destacando que es este sistema, uno de los canales efectivos que suministra un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, derechos políticos y libertades civiles.

La ONU destaca que la democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar su sistema político, económico, social, y cultural, para su plena participación en todos los aspectos de su vida. En ese tenor, resulta trascendental precisar que la democracia, es el poder del pueblo que existirá mientras sus ideales y valores vivan⁹.

Antonio Delhumeau, define a la democracia como la técnica de organización social que parte de la libertad, respeto y unidad de los individuos¹⁰ para poder organizarse de forma en que todos participen y aporten sus opiniones para un bien común en un ambiente donde haya cultura política y conciencia.

⁹ Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia: el debate contemporáneo*. Patria, DF: 1987, p. 28.

¹⁰ Antonio Delhumeau. *México: Realidad política de sus partidos*. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, DF: 1970, pp. 33-34.

Por ello, como parte de un proyecto integral y de construcción de redes, se ha propuesto iniciar, desde el Instituto, la ruta que dé continuidad a la estrategia de educación cívica y participación ciudadana para el año 2019.

Educación cívica

Al hablar de democracia no se pueden pasar por alto algunas definiciones que hacen de ese sistema la mejor vía para vivir en sociedad y que a través de la convivencia social en un Estado democrático requiere interacciones eficaces, de respeto y exigencia. Diversos teóricos han sostenido que, en democracia, la formación cívica no es producto de una herencia genética; por el contrario, emana de diversos procesos de aprendizaje en los distintos entes sociales con los que interactúa el individuo, que van desde la familia, hasta las instituciones.

Gilberto Guevara Niebla sostiene que “el civismo prepara —al ciudadano— para el cumplimiento de las normas sociales; la educación moral induce a la formación de valores, juicios y reglas que cada persona adopta ante la vida... un valor, una vez integrado a la personalidad, se aplica tanto en la vida privada como en la pública”.

Y como la educación cívica contiene esos elementos, es válido decir que ésta, se entiende como la suma de los conceptos referidos que contribuyen en la adopción de actitudes y desarrollo de competencias del ciudadano.

Antonio Sáez Palmero, concibe la educación cívica en su sentido estrecho, la interpreta como el sistema de conocimientos dirigidos a la comprensión del conjunto de normas morales y jurídicas que regulan la vida social y la formación de valores cívicos.

Para luego derivar, según el autor, en el desarrollo de una cultura cívica, la cual se puede tomar como un indicador de progreso social.

El citado autor también la relata “como el nivel y carácter de los conocimientos, valoraciones y acciones cívicas de los ciudadanos en condiciones históricamente determinadas, así como el contenido y la calidad de los valores, tradiciones y normas políticas, jurídicas y morales que regulan la convivencia ciudadana”.

Participación ciudadana

Por otra parte, resulta importante mantener presente que el IEEPCO, busca abonar en un corto plazo, a la solución de diversas problemáticas identificadas con la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.

En ese tenor Jorge Balbis describe la participación ciudadana como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta —con éxito o no— influir sobre las decisiones de la agenda pública”¹¹.

De tal forma que, el órgano electoral ha diseñado actividades en varios campos para empoderar a la colectividad, sin perder de vista que la participación ciudadana —a diferencia de otras formas de participación social, comunitaria y política— hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios, incorporando intereses particulares, no necesariamente individuales, como lo precisa Alicia Ziccardi.

En Oaxaca, como en otros lugares del Estado mexicano, se requiere la existencia de espacios de participación que operen con reglas claras, que favorezcan a la deliberación pública y la interacción social en un marco de respeto por el pluralismo¹².

¹¹ Jorge Balbis, “Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina”, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

¹² Alicia Ziccardi, “Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas de ámbito local” en José Luis Calva y Alberto Aziz Nassif, Democracia y Gobernabilidad, UNAM-MA Porrúa, 2007.

Una de las acciones planteadas en el presente documento es consolidar una participación consultiva y dar paso a una participación proyectiva. Considerando que parte de los trabajos que realiza el órgano electoral es con la infancia oaxaqueña es importante precisar los tipos de participación con los que se trabaja.

Jaume Trilla y Ana Novella, en *Educación y Participación Social de la Infancia* proponen la siguiente clasificación de la participación de niños, niñas y adolescentes, la cual fue retomada para realizar los planteamientos que se detallarán más adelante.

Tipología	Contenido
Participación simple	Los niños y las niñas toman parte en un proceso o actividad como ejecutantes sin haber intervenido en la preparación del/a mismo/a en las decisiones sobre su contenido y desarrollo. Ejemplo: participar en un acto aplaudiendo, gritando, etcétera.
Participación consultiva	A los niños y niñas se les pregunta su opinión sobre un asunto concreto. Ejemplo: cuestionarios o encuestas.
Participación proyectiva	El niño o niña no sólo opina desde fuera, sino que se convierte en un/a agente que participa en la definición de un proyecto, su sentido y sus objetivos. En este tipo de participación pueden estar involucrados adultos o no.
Meta participación	Los propios niños y niñas generan nuevos espacios y mecanismos de participación. El objetivo es la exigencia de la participación en determinados ámbitos.

Igualdad de género

En ese mismo contexto, la presente estrategia también tiene como propósito promover desde la primera infancia contextos de igualdad entre mujeres y hombres. Como lo define la UNICEF, todos los niños merecen alcanzar su máximo potencial, pero la desigualdad de género que permea su vida y la de sus cuidadores impide que esto sea realidad. Así, desde el Instituto se impulsa la igualdad al hacer frente a la discriminación y las desventajas por razón de género que se enfrentan niños, niñas y adolescentes.

DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Sin duda las características sociodemográficas y la diversidad cultural con los que cuenta el estado Oaxaca no solo lo enriquecen sino también implican grandes desafíos institucionales que merecen atención.

Como se precisó en los apartados anteriores los niveles educativos y la diversidad cultural entre otros elementos elevan la exigencia de diseñar y ajustar las políticas institucionales con acciones de pedagogía pública que eleven la calidad de la ciudadanía.

No es casualidad que la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del año 2017 elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), para el caso particular de nuestra entidad presenten datos reveladores sobre la discriminación por condiciones de identidad sexual, como se revisará más adelante.

O que, en los informe de pobreza y evaluación en el estado de Oaxaca de la última década elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se exponga que si bien se redujo la pobreza extrema, el número de personas en situación

de pobreza marginal continúa en aumento, hecho que, sin lugar a duda, impacta en la calidad de la ciudadanía, la noción de los derechos y deberes o qué decir, cómo ese factor tiene resonancia social en la calidad de la vida, la inclusión social y participación política.

Sin embargo, no todo son números rojos y cifras estrepitosas que desnudan la brecha social entre las y los oaxaqueños. Hay esfuerzos que han rendido frutos y han logrado articular un movimiento que ha significado el acceso al poder político por parte de las mujeres. Es en ese mismo contexto también se puede visualizar una ventana de oportunidad para la incidencia y acción colectiva en la infancia oaxaqueña que por sus características de edad, se convierten en el sector que se debe atenderse con urgencia y efectividad.

Discriminación

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del año 2017, en Oaxaca, las y los oaxaqueños no aceptan medidas de la lucha por la igualdad, tales como el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La ENADIS revela que el Oaxaca se encuentra entre las entidades con mayor número de rechazo hacia esa medida. El estudio arrojó, que el 46.6% de los encuestados no comparte la realización del matrimonio entre personas del mismo sexo, en contraste con las y los ciudadanos de la Ciudad de México, donde la aceptación alcanzó cifras del 70.8%.

El mismo estudio expone que el 37.6% de las personas trata cotidianamente con personas gay o lesbianas, mientras que el 32.4 % no, cifras que, según la ENADIS, sugieren que la existencia de contactos cotidianos con personas diversas, más allá de relaciones de parentesco o del establecimiento de vínculos afectivos, lo que podría tender a disminuir actitudes de intolerancia, aunque no las desaparece por completo.

Pobreza en Oaxaca y participación ciudadana

Una de las paradojas en la democracia moderna es que mientras más se desarrolla la democracia política, de manera paralela se van delineando en el plano económico-social sociedades segmentadas y desiguales, así lo concibe José Miguel Insulza de la Organización de Estados Americanos (OEA); de tal forma que para el caso de Oaxaca nos encontramos ante verdaderos desafíos institucionales.

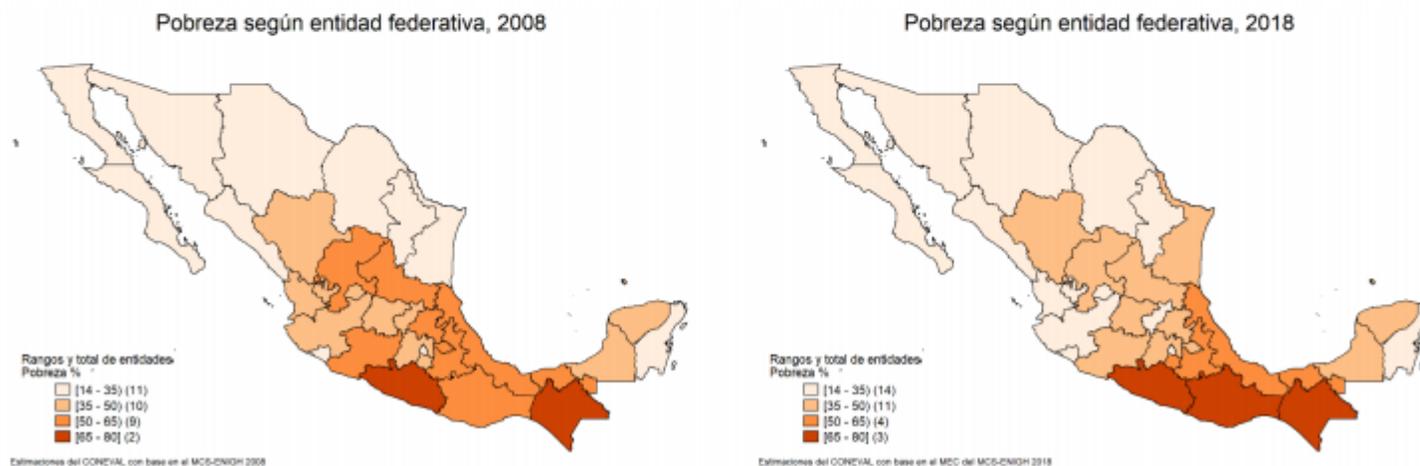
Resulta indispensable mantener en observación que el crecimiento económico de un país o una región no trae como consecuencia automática, la igualdad social o la correcta distribución del ingreso económico, tal como lo desarrolló Thomas Piketty en su tesis de *“El Capital del Siglo XXI”*.

Al respecto el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) destaca que, si bien en estos 10 años la brecha de pobreza se ha reducido entre las zonas rurales y urbanas del país, en 2018 en zonas rurales aún sigue siendo mayor: 55.3% comparado con 37.6% en las zonas urbanas. Además, en el mismo estudio denominado *“Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la pobreza serie 2008-2018”* se da cuenta que el reto mayor al que se enfrentan las instituciones sigue siendo el sureste del país donde se localizan las entidades con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en la década 2008-2018: Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

Con la medición multidimensional del CONEVAL, se pueden observar retos como un crecimiento del ingreso adecuado, incluyente y sostenido; el fortalecimiento de la atención del conjunto de carencias sociales como la cobertura de la seguridad social y las desigualdades territoriales entre grupos de población, particularmente en la población de mujeres indígenas que viven en zonas rurales.

Por otra parte, la medición de la pobreza en esa década evidenció la problemática estatal de crecimiento. Además, puso sobre la mesa las desigualdades sociales entre la población rural y la urbana, los adultos mayores, la población con alguna discapacidad y sobre todo entre mujeres indígenas y de niños, niñas y adolescentes.

Porcentaje de la población en situación de pobreza, según entidad federativa 2008 y 2018



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

En ese mismo contexto, el estudio de situación de pobreza del año 2015 de los municipios que acumulan el mayor índice de pobreza y pobreza extrema en todo el territorio, revelan que Oaxaca sigue concentrando la brecha de las desigualdades económicas entre la población.

De los 15 municipios localizados en situación de pobreza extrema a nivel nacional, Oaxaca acumula 10 de ellos; en tanto que, a los 15 municipios del país en situación de pobreza, Oaxaca presenta una cifra de ocho localidades, como se presenta en la siguiente tabla. Es importante aclarar que cuatro localidades, según el CONEVAL aparecen en ambas listas.

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	PORCENTRAJE DE POBLACIÓN	
1	Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	97.4	POBREZA EXTREMA
2	Oaxaca	Santiago Nuyoó	83.8	
3	Oaxaca	San Simón Zahuatlán	83.5	
4	Oaxaca	Santiago Amoltepec	83.1	
5	Oaxaca	Coicoyán de las Flores	82.8	
6	Oaxaca	Santiago Ixtayutla	78.4	
7	Oaxaca	San Martín Peras	77.3	
8	Oaxaca	Santa María Zaniza	77.3	
9	Oaxaca	San Bartolomé Ayautla	77	
10	Oaxaca	Huauteppec	77	

11	Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	99.9	POBREZA
12	Oaxaca	Santa María Zaniza	99.7	
13	Oaxaca	San Juan Ozolotepec	99.4	
14	Oaxaca	Coicoyán de las Flores	99.3	
15	Oaxaca	San Simón Zahuatlán	99.3	
16	Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec	99.3	
17	Oaxaca	Santiago Tlazoyaltepec	99.2	
18	Oaxaca	San Miguel Tilquiápam	99.1	

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL.

De esas localidades, al realizar el cruce con la ubicación en el plano distrital electoral local y con los resultados de las votaciones en el proceso electoral ordinario 2017-2018, se obtuvo que seis de esos municipios también se ubican en los distritos que registraron un índice de menor participación electoral.

No.	DISTRITO LOCAL	LOCALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA
1	6. H. Ciudad de Huajupan de León	Santos Reyes Yucuná	97.4
2	8. H. Ciudad de Tlaxiaco	Santiago Nuyoó	83.8
3	8. H. Ciudad de Tlaxiaco	San Simón Zahuatlán	83.5
4	21. H. Ciudad de Ejutla de Crespo	Santiago Amoltepec	83.1

5	7. Putla Villa de Guerrero	Coicoyán de las Flores	82.8
6	22. Santiago Pinotepa Nacional	Santiago Ixtayutla	78.4
7	7. Putla Villa de Guerrero	San Martín Peras	77.3
8	21. H. Ciudad de Ejutla de Crespo	Santa María Zaniza	77.3
9	4. Teotitlán de Flores Magón	San Bartolomé Ayautla	77
10	4. Teotitlán de Flores Magón	Huauतेpec	77
11	24. Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Juan Ozolotepec	99.4
12	7. Putla Villa de Guerrero	Coicoyán de las Flores	99.3
14	24. Miahuatlán de Porfirio Díaz	Santo Domingo Ozolotepec	99.3
15	5. Asunción Nochixtlán	Santiago Tlazoyaltepec	99.2
16	17. Tlacolula de Matamoros	San Miguel Tilquiápam	99.1

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL y IEEPCO.

Lo cual pone de manifiesto la estrecha relación que existe entre el binomio pobreza-abstencionismo. Fantasma que ronda la democracia moderna y que tiene manifestaciones en la baja calidad de la misma. No obstante, se visualizan en el horizonte oportunidades que las instituciones no debemos pasar por alto y atender de inmediato con acciones concretas, medibles y evaluables. Por otra parte, localizamos en función de los registros con los que cuenta el Instituto que en el proceso electoral ordinario 2017-2018 la participación ciudadana fue mayor al de los comicios anteriores. En las elecciones del año 2017-2018 se logró un 66.19% de participación ciudadana a nivel estatal, respecto a la media nacional de 63.42% no obstante, se localizó que en dos distritos electorales

locales se ubicaron por debajo del 60% de participación, siendo San Pedro y San Pablo Ayutla con un 54.28% y Tlacolula de Matamoros con un 56.95%, como se muestra en la siguiente tabla, ordenados de mayor a menor participación.

No. de Distrito	Distrito local	Porcentaje de participación
1	ACATLÁN DE PEREZ FIGUEROA	78.60%
3	LOMA BONITA	76.38%
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	71.93%
11	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	70.45%
19	SALINA CRUZ	70.37%
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	70.11%
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	69.75%
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	69.49%
20	HEROÍCA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	68.68%
14	OAXACA DE JUÁREZ (ZONA NORTE)	67.80%
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	67.13%
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	66.33%
23	SAN PEDRO MIXTEPEC	66.23%
25	SAN PEDRO POCHUTLA	66.09%

No. de Distrito	Distrito local	Porcentaje de participación
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	65.37%
13	OAXACA DE JUÁREZ SUR	65.16%
12	SANTA LUCIA DEL CAMINO	64.55%
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	63.01%
8	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	62.89%
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	61.55%
6	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	60.85%
21	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	60.67%
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	60.20%
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	56.95%
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	54.28%

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el Informe País que elaboró el Instituto Nacional Electoral (INE) aborda las problemáticas de la calidad de la democracia mexicana a partir de las características de su ciudadanía. Así da cuenta de la desconfianza imperante, tanto hacia otras personas como hacia la autoridad resulta ser uno de los factores que impactan en la democracia; además de la desvinculación social y el desencanto generalizado con los resultados de la democracia.

El mismo informe muestra que estos malestares de la ciudadanía se relacionan de manera directa con la participación ciudadana, pues la dimensión de participación política es esencial para poder hablar de altos niveles de calidad de la ciudadanía.

Participación política de las mujeres en Oaxaca

A lo largo de los años en México las mujeres han procurado que sus derechos civiles y políticos sean reconocidos, con base a sus principios y valores han desarrollado la participación política por medio de la transversalización de género en cualquier ámbito político para lograr la igualdad.

La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde donde se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación (Amorós, 1990). Donde el concepto de política no sea sexista y se reconozca a hombres y a mujeres por igual.

En el 2014 se decretó la obligatoriedad de la paridad de género en la postulación de candidaturas para los cargos legislativos federales y locales a nivel constitucional, estos cambios, asociados a diversos criterios adoptados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), han contribuido para dar un impulso significativo en la participación de las mujeres no solo en el Poder Legislativo, sino también en la integración de Ayuntamientos.

Para el proceso electoral ordinario 2017-2018 se logró el progreso de la participación política de las mujeres en los congresos del país. La distribución de género en los congresos de la federación es la siguiente:

De 500 curules en la Cámara de Diputados, 241 son mujeres, lo que corresponde al 48%.

De 128 curules en la Cámara de Senadores, 63 son mujeres, correspondiente al 49%.

En los congresos locales, en México hay mil 113 legisladores locales, de los cuales 542 son mujeres lo que equivale a 49%.

En tanto el Instituto ha presentado avances significativos en la materia. En el proceso electoral ordinario 2012-2013, de las 42 curules que conforman el Congreso local, el 38% fue ocupado por mujeres y el 62% por hombres; para el proceso electoral ordinario 2015-

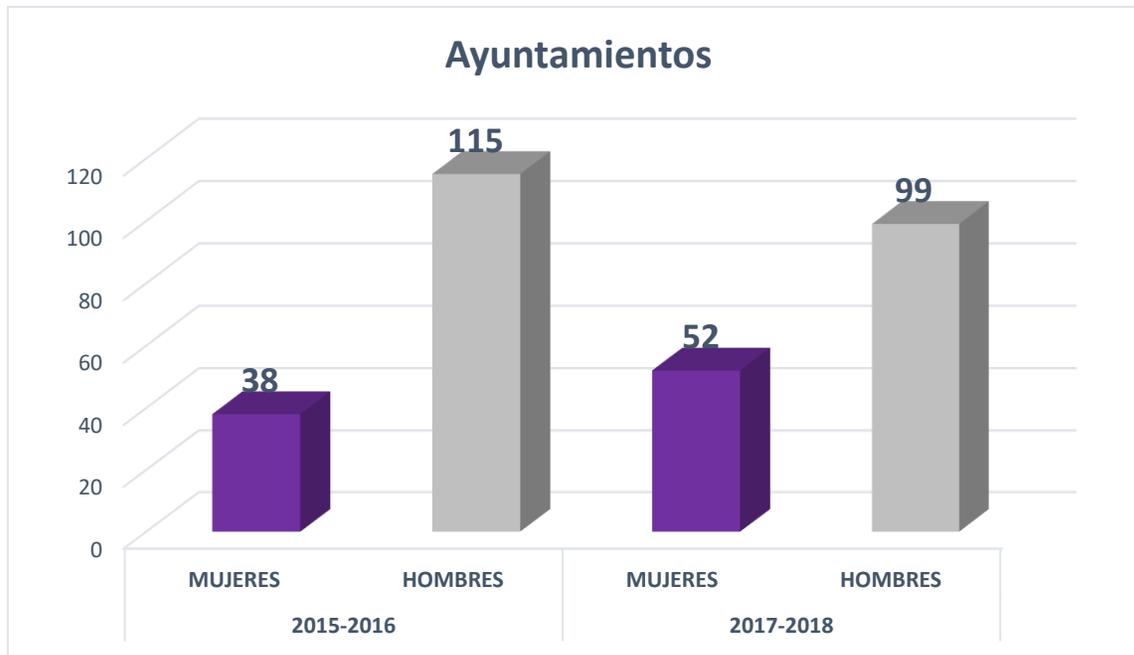
2016 las cifras aumentaron y se logró una integración en el congreso con un 45 % de mujeres y un 55% de hombres; para el proceso electoral ordinario 2017-2018 las cifras aumentaron y se logró una integración del Congreso con el 54.76% de mujeres y el 45.23% por hombres lo que apuntala al ideal de la paridad.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres

Sin embargo, esos logros son el resultado de luchas colectivas de décadas por lo que representa un desafío mayor para crear políticas institucionales con el enfoque de derechos humanos y la interculturalidad a fin de abonar y pasar de la paridad a la igualdad entre los géneros.

Así, la búsqueda de la igualdad ha comenzado a remover la arraigada concentración del poder varonil en las células de poder más cercanas a la ciudadanía como se expondrá a continuación.

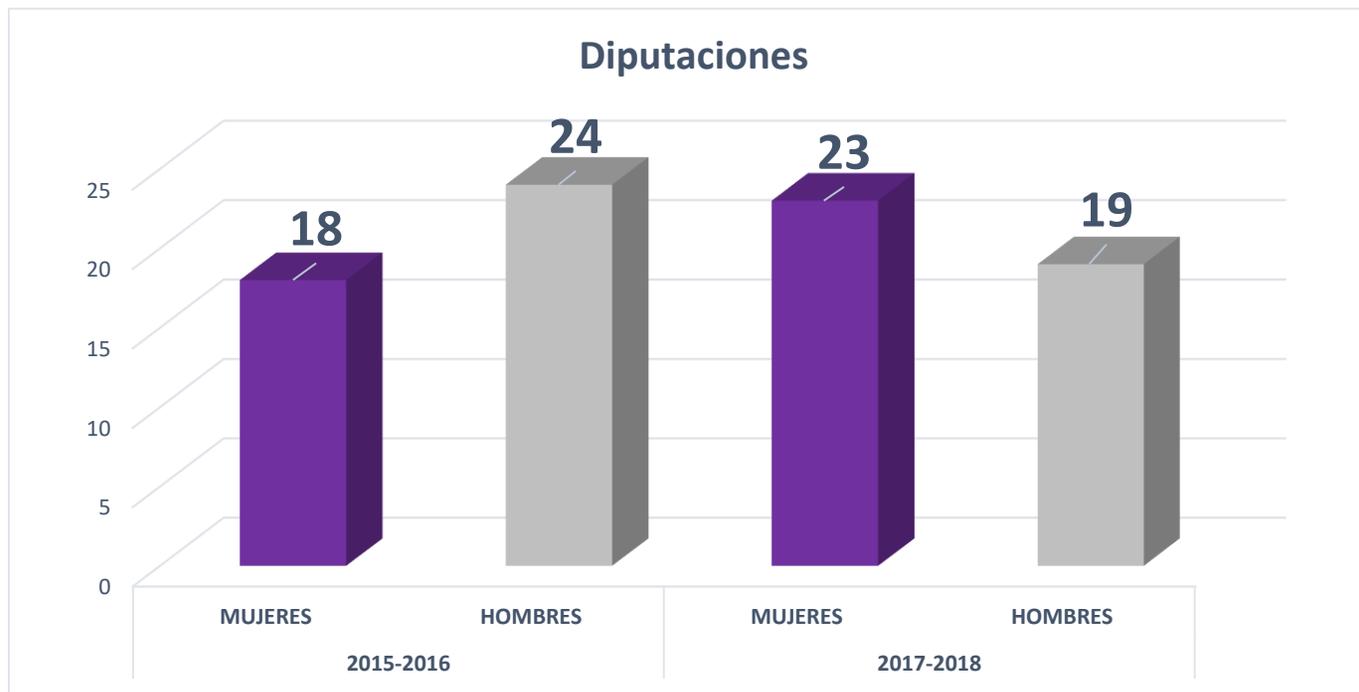
MUJERES ELECTAS EN AYUNTAMIENTOS			
2015-2016		2017-2018	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
38	115	52	99



Fuente: Elaboración propia.

Las cifras expuestas en la gráfica revelan un incremento de la participación de la mujer en los Ayuntamientos en un 9.6% respecto al proceso electoral anterior. Por otra parte, se observa un incremento del 11.90 % de participación política de las mujeres en la integración del poder legislativo, como se detalla a continuación.

DIPUTACIONES LOCALES			
2015-2016		2017-2018	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
18	24	23	19



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, encontramos que en el proceso electoral ordinario 2019 del régimen de Sistemas Normativos Indígenas 20 mujeres resultaron electas como presidentas municipales en el mismo número de municipios, en tanto que fueron 384 los hombres que ocuparon ese mismo cargo.

Lo que significa, en términos numéricos que el 16.6% de municipios de ese régimen serán gobernados por mujeres en los próximos tres años.

Pese a todos esos avances —producto de luchas colectivas— reducir la desigualdad entre los géneros sigue constituyendo un pilar fundamental en la ruta institucional del IEEPCO, de tal forma que mediante actividades territoriales se propone promover el bienestar y empoderamiento de las mujeres.

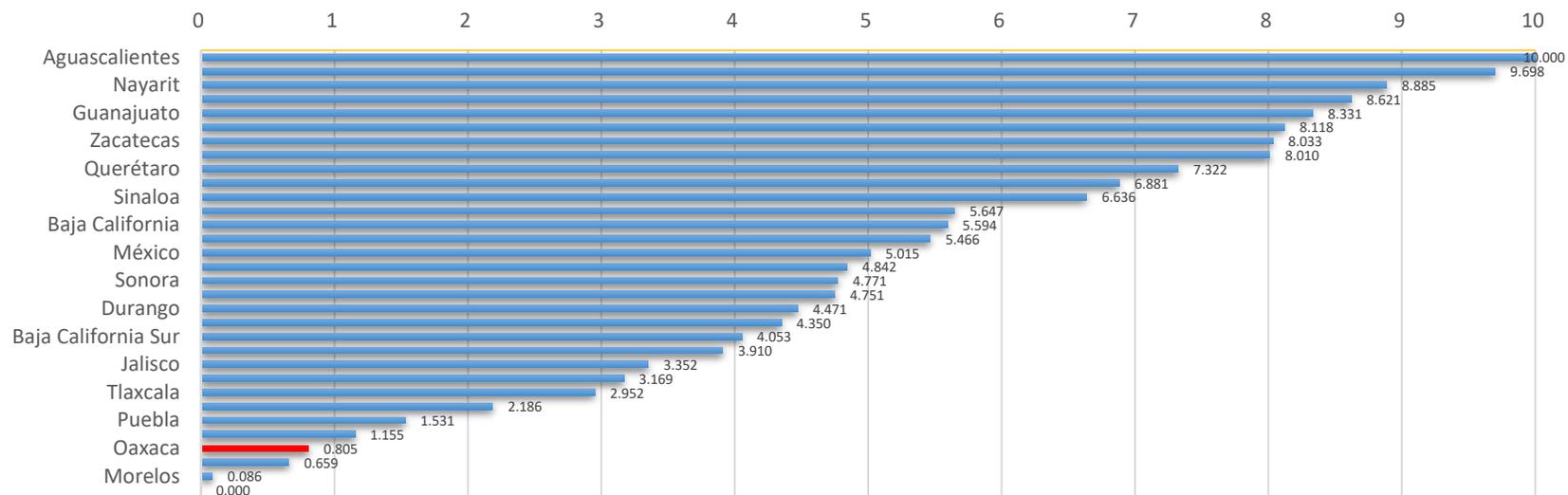
Es preciso exponer que la presente estrategia tiene como principal objetivo trascender del campo electoral y construir una sociedad a la altura de los momentos democráticos por los que atraviesa el país buscando una mayor simetría en favor de las mujeres y dar paso a una ciudadanía integral.

Desarrollo democrático en Oaxaca

La calidad de la democracia es una tarea compartida y particularmente en entidades como Oaxaca donde el Índice de Desarrollo Democrático (IDD-Mex) elaborado por la Fundación Konrad Adenauer coloca a la entidad en la zona crítica.

El IDD-Mex utilizando indicadores sobre el desarrollo de nuestra democracia a través de cuatro dimensiones: I) Democracia de los ciudadanos; II) Democracia de las instituciones; III) Democracia social y IV) Democracia económica, expone la problemática a la que se enfrentan las instituciones y los grandes retos que se deben considerar al momento de delinear políticas públicas.

Oaxaca ubicada solo tres peldaños arriba de Guerrero se concibe como una de las más bajas democracias de las 32 entidades evaluadas. Los resultados expuestos por el IDD-Mex reflejan el amplio espacio de diferencias que impactan en el desarrollo democrático del país y en la calidad de vida de los habitantes de la entidad como se expone en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos del IDD-Mex2018.

Es importante resaltar que en el mismo estudio en comparación con el del año 2017, Oaxaca presenta un retroceso en la calidad de su democracia, eso significa que la entidad se posiciona lejos del promedio nacional.

De acuerdo con el estudio, la democracia en la entidad presentó en 2018 un descenso en casi todas las dimensiones, salvo en democracia económica donde muestra un crecimiento con respecto al año anterior. No es fácil reconocer y asimilar los resultados expuestos por el IDD-MEX sobre todo cuando los indicadores relacionados los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; de asociación y organización; autonomía personal; y, económicos) ubican a la entidad en una zona de riesgo junto a estados como Chiapas o Tabasco. Sin embargo, sucede lo contrario en el apartado de democracia de los ciudadanos¹³, donde la entidad

¹³ Democracia de los ciudadanos se calcula con el voto de adhesión política [(participación electoral - (Voto blanco +Voto Nulo)].

se ubica en la posición número siete de 32 entidades, es decir las y los oaxaqueños acepta y/o elige alguna propuesta política, que se expresa positivamente.

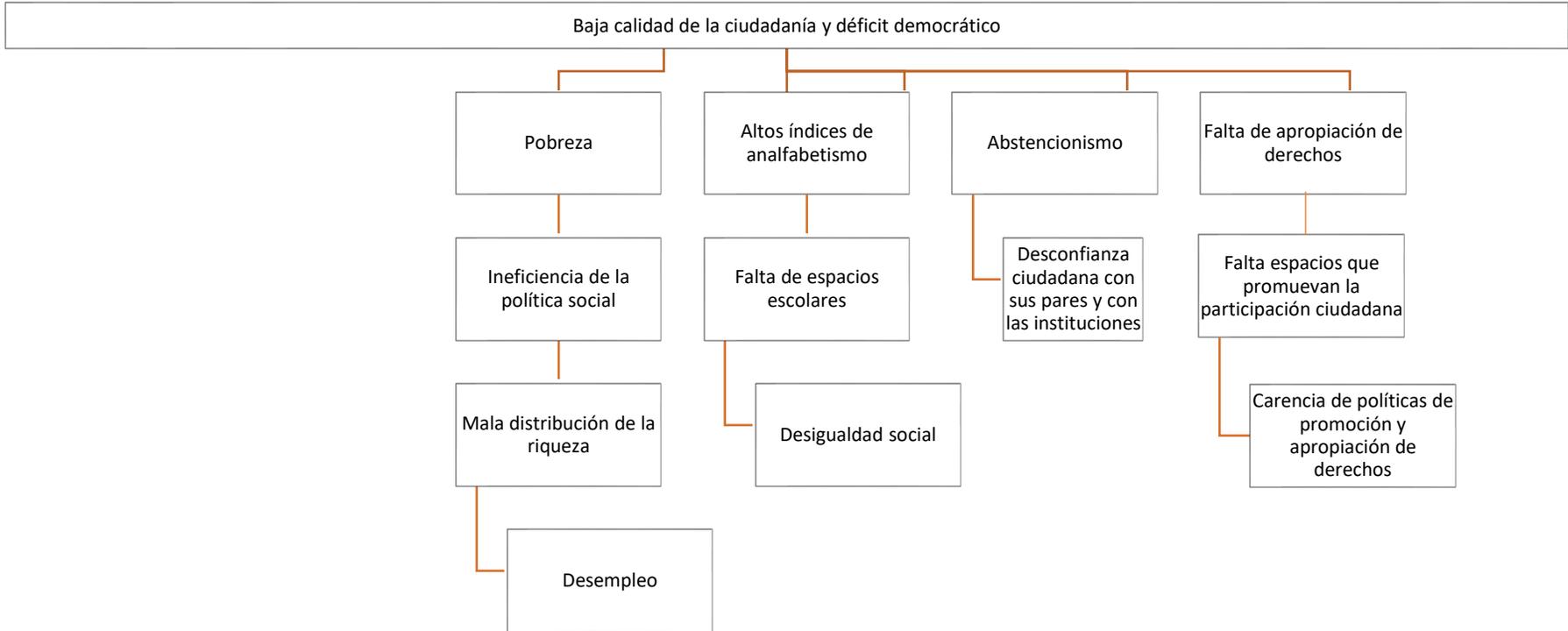


En la siguiente gráfica se observa el comparativo de la evolución o retroceso en cada una de las dimensiones evaluadas.

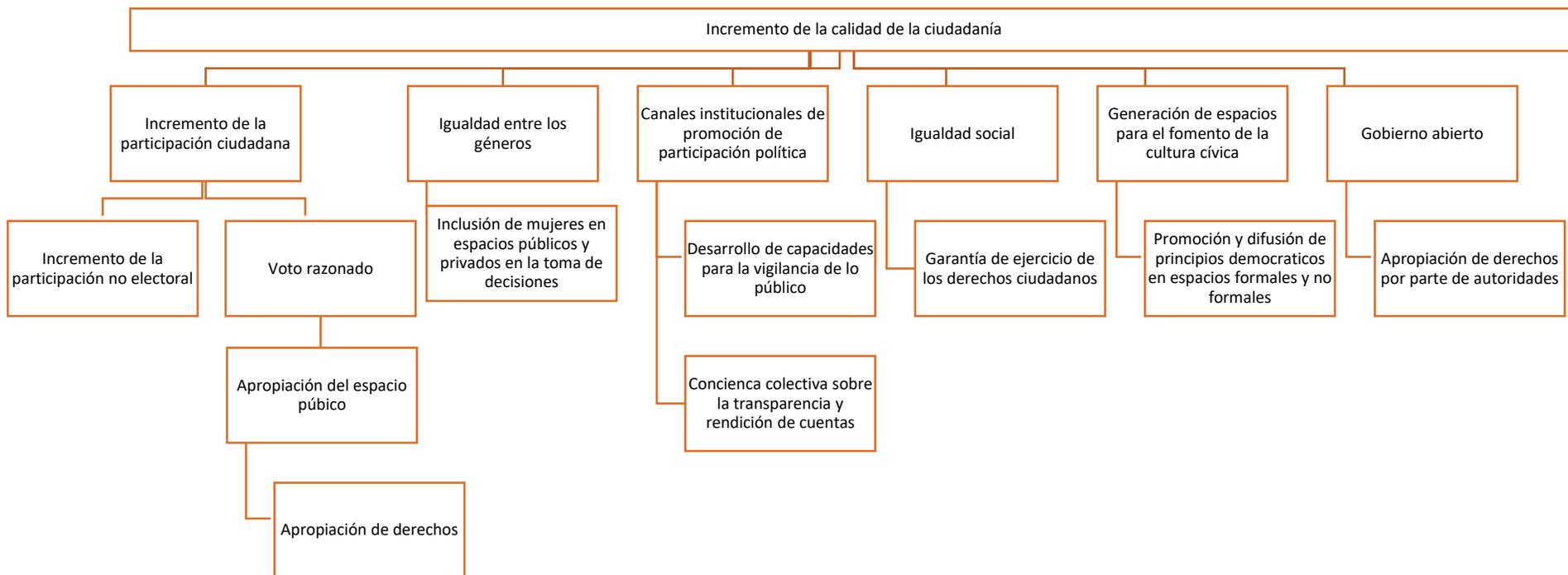
Como se puede observar, el desarrollo democrático no es homogéneo y presenta varias particularidades que se pueden observar por un estado diverso como lo es Oaxaca. Por lo que la presente ruta crítica busca brindar atención a los problemas identificados como: 1. Desinterés de la ciudadanía en los asuntos públicos. 2. Apropiación de derechos. 3. Carencia de canales institucionales para promover la participación social y política. 4. Construcción de ciudadanía igualitaria y 5. Escasa investigación sobre la cultura política en el ámbito local.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Derivado de los diversos diagnósticos y estudios revisados se pueden establecer elementos para explicar parte de los problemas a los que se enfrenta la democracia oaxaqueña y que tienen un impacto en la calidad de la ciudadanía.



ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS

La organización de toda acción pública requiere un proceso de planeación y objetivos específicos que permitan atender los problemas y compartir los desafíos de modo tal, que los costos y beneficios no resulten exclusivos de una institución o de un grupo de personas.

Por ello, la ruta trazada en el presente documento requiere la generación de sinergias con diferentes instituciones gubernamentales, organismos de la sociedad civil, incluso, de entes privados comprometidos con acciones sociales en vías de mejorar el entorno y aumentar el bono democrático de nuestro estado.

La construcción de una democracia de calidad nunca será obra exclusiva del Estado y sus instituciones. El contexto actual requiere más que el “monopolio gubernamental”, demanda la creación de una red que permita accionar en consecuencia a los problemas públicos identificados.

Educación, participación ciudadana y acción cívica 2019

Creación de redes de involucrados

Actor	Rol	Interés	Institución
Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).	Promotor, seguimiento, evaluación y coordinación de acciones públicas.	Construcción de ciudadanía. Promover los principios democráticos y lograr la participación política en	Pública.

Educación, participación ciudadana y acción cívica 2019**Creación de redes de involucrados**

Actor	Rol	Interés	Institución
		condiciones de igualdad entre los géneros.	
	Participación en los proyectos.		
Partidos políticos.	Apoyo en proceso de difusión y concertación.	Recuperación de confianza ciudadana.	Pública.
		Incrementar niveles educativos y mejorar condiciones ciudadanas.	
Instituciones educativas.	Ejecución de programas y promotor de acciones.	Desarrollar capacidades y habilidades en la comunidad estudiantil.	Público-privado.
		Mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de la sociedad.	
Gobierno del Estado de Oaxaca.	Colaboración en acciones públicas y apoyo en la		Pública.

Educación, participación ciudadana y acción cívica 2019

Creación de redes de involucrados

Actor	Rol	Interés	Institución
	creación de redes interinstitucionales.		
	Propuestas de políticas públicas para incrementar la participación ciudadana.		
Cámaras empresariales y organismos de la sociedad civil.	Colaboración en la ejecución de programas.	Contribución a la generación de conocimientos y apropiación de derechos. Creación de espacios públicos.	Público privado.
		Articulación de demandas de interés público.	
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia .	Colaboración y asesoría.	Promover alianzas estratégicas para la asesoría y colaboración en el diseño,	Privada.

Educación, participación ciudadana y acción cívica 2019

Creación de redes de involucrados

Actor	Rol	Interés	Institución
		planificación y elaboración del material para la promoción de la educación cívica.	

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Como parte de la problemática esbozada con el desarrollo de la presente estrategia, se plantean los siguientes programas, que buscan una mejor alternativa de educación y formación social. En donde se incorporan indicadores de evaluación que permitirán medir el resultado de cada uno de ellos.

MATRIZ FODA

Análisis	Positivo	Negativo
Internos	Fortalezas Personal adscrito al SPEN. Ambiente laboral cordial. Disponibilidad.	Debilidades Dependencia para la elaboración de materiales. Limitaciones presupuestales.

	<p>Experiencia.</p> <p>Coordinación interna con áreas del organismo.</p> <p>Apoyo Institucional.</p> <p>Mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Carencia de equipamiento y materiales didácticos propios del área.</p> <p>Estructura organizacional centralizada.</p>
Externos	<p>Oportunidades</p> <p>Contexto social.</p> <p>Coyuntura política.</p> <p>Interés y colaboración universitaria.</p> <p>Construcción de alianzas y redes.</p> <p>Inicio del proceso electoral 2020-2021.</p>	<p>Amenazas</p> <p>Desinterés ciudadano.</p> <p>Reformas electorales.</p> <p>Autorización presupuestal.</p> <p>Desinterés institucional.</p> <p>Movimiento magisterial.</p>

CARTERA DE PROGRAMAS

Programa	Líneas de acción	Objetivo
Ciudadanía integral	Intervención y prevención de violencia política y derechos humanos.	Proponer, diseñar y ejecutar el contenido y materiales para atender a las y los adolescentes en etapa previa de la mayoría de edad en coordinación

Programa	Líneas de acción	Objetivo
		con autoridades municipales a fin de prevenir la violencia política y los derechos humanos.
	Aplicación de la Guía de la Participación para Adolescentes.	Aplicar y elaborar en versión digital, material didáctico en coordinación con aliados estratégicos (IEEPO, SIPPINA y educación media superior) para involucrar a las y los adolescentes en la toma de decisiones en el entorno en que se desarrolla.
	Aplicación de la Guía para la Participación de Niños y Niñas.	Aplicar la guía en escuelas de nivel básico en la región de Valles Centrales.
	Elecciones digitales y rendición de cuentas.	Promover en los entornos escolares el primer ejercicio democrático digital en los procesos electorales; además de promover con las sociedades de alumnos electos, acciones de rendición de cuentas y transparencia.
	Diálogos Inter Universitarios.	Promover la cultura cívica y construcción de ciudadanía entre la población considerada joven de escuelas públicas y privadas de nivel superior.

Programa	Líneas de acción	Objetivo
Red de promoción y formación ciudadana	Diálogos desde la sociedad civil y la juventud.	Crear una red de jóvenes universitarios para promover, en espacios públicos y centros comunitarios, temas como derechos humanos, derechos políticos-electorales y participación ciudadana.
	Red de promoción del voto.	Crear la primera red de de promoción del voto y la participación ciudadana con jóvenes universitarios de cara al proceso electoral 2020-2021.
Educar para la democracia; cruzada digital	Jornadas de alfabetización digital.	Diseñar y ejecutar con apoyo de universidades una cruzada digital en comunidades y distritos electorales con menor índice de participación ciudadana.

Programa	Líneas de acción	Objetivo
Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación	Alianza para la participación digital.	Crear una plataforma de participación digital que permita ser una red de participación ciudadana de la sociedad civil organizada y comunidad estudiantil que funcione durante el proceso electoral para combatir “fake news”.

Programa	Ciudadanía integral
Líneas de acción	Intervención y prevención de violencia política y derechos humanos
Descripción	Es un programa que mediante sesiones de dibujos busca plasmar el problema público identificado por parte de niños, niñas y adolescentes de determinados municipios, los cuales son enviados a la regiduría correspondiente para su atención. Además de sesiones grupales con niños y niñas a fin de erradicar la violencia y desigualdad entre los sexos.
Objetivo general	Dotar a los diversos actores involucrados de conocimientos e información suficiente para elaborar dibujos y/o documentos que aporten a la deliberación pública, las políticas institucionales y reflejen las demandas de las niñas y niños.
Objetivos específicos	Vincular a las autoridades municipales con niños, niñas y adolescentes. Vincular los trabajos con las áreas correspondientes de los Ayuntamientos con la finalidad de que se realicen acciones concretas para atender el problema identificado.

Metas	Firma de convenios con al menos dos autoridades municipales para realizar la actividad. Realizar al menos una exposición de dibujos y escritos del problema identificado.		
Fuentes de información	Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca. Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC. Personal de los municipios involucrados. Niños y niñas de las localidades.	Gasolina. Gastos a comprobar.	Laptop. Proyector. 40 papel rotafolio. 5 cajas de plumones.
Aliados estratégicos	Instituciones educativas. Municipios.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número de instituciones educativas involucradas. Número de sesiones realizadas. Número de inquietudes vinculadas.	Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe del cuestionario de satisfacción.	Corto plazo.
Periodo de ejecución	Febrero-marzo-abril-mayo Planeación, concertación y firma de convenios.	Junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre Evaluación, informe y Ejecución.	Anual.

Programa	Ciudadanía integral		
Líneas de acción	Aplicación de la Guía de la Participación para Adolescentes		
Descripción	Programa impartido por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO para las y los adolescentes, que busca a partir de la elaboración de material didáctico digital, involucrar a adolescentes en la toma de decisiones en el entorno en que se desarrolla.		
Objetivo general	Elaborar, distribuir, difundir y aplicar el material didáctico en versión digital con estudiantes de nivel media superior.		
Objetivos específicos	<p>Difundir el derecho de la participación entre las y los adolescentes de Oaxaca.</p> <p>Promover la apropiación de derechos a participar.</p> <p>Crear espacios para la participación de las y los adolescentes.</p>		
Metas	<p>Elaborar una edición digital de la Guía de la Participación para Adolescentes.</p> <p>Signar convenios de colaboración con al menos dos de los aliados estratégicos.</p> <p>Pilotear la actividad con dos escuelas en la capital del estado.</p>		
Fuentes de información	<p>Instituciones educativas.</p> <p>IEEPO.</p> <p>SIPINNA.</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.</p> <p>Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.</p>		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC. Alumnado de las diferentes instituciones educativas.	Viáticos.	Trípticos. Laptop. Proyector.

	Diseñador gráfico.		Listas de asistencia.
Aliados estratégicos	Planteles educativos. IEEPO. SIPINNA.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número de alumnos. Número de pláticas realizadas.	Informe mensual por los alumnos de cada institución de educación. Listas de asistencia.	Mediano plazo.
Periodo de ejecución	Primer trimestre. Planeación del proyecto.	Segundo Trimestre. Diseño, elaboración y publicación de material didáctico en versión digital.	Tercer Trimestre. Firma de convenios y pilotaje. Cuarto Trimestre. Informe.
Marco legal	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 31 fracción II; artículo 51, fracción II, III, IV, V. Declaración de los Derechos Humanos. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca. Ley de Participación Ciudadana.		

Programa	Ciudadanía integral
Líneas de acción	Aplicación de la Guía para la participación de niños y niñas
Descripción	Es una actividad orientada al desarrollo de la capacidad creativa y de habilidades socioemocionales de niños y niñas profundizando sobre la importancia del derecho a la participación.
Objetivo general	Promover el derecho a la participación que tienen niñas, niños y adolescentes a partir de la implementación de la Guía de Participación para Niñas y Niños y en escuelas públicas del estado de Oaxaca
Objetivos específicos	<p>Generar espacios en la dinámica escolar que permitan que niñas, niños se ejerciten en su derecho a la participación a través de la implementación de la Guía de Participación para Niñas y Niños.</p> <p>Propiciar el encuentro de las niñas, niños participantes para compartir y enriquecer las iniciativas de participación que desarrollen.</p> <p>Favorecer espacios y mecanismos de acompañamiento al personal docente que realizará la implementación de las Guías de Participación.</p>
Metas	<p>Generar al menos una iniciativa -programa, actividad o propuesta de acción -de participación de las propias niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Realizar al menos cinco sesiones con diferentes instituciones educativas de nivel básico.</p> <p>Que las niñas y los niños conozcan su derecho a la participación, así como los demás derechos que se relacionen.</p> <p>Realizar al menos un encuentro de las niñas, niños y adolescentes participantes para compartir y enriquecer las iniciativas de participación que desarrollen.</p>
Fuentes de información	<p>Instituciones educativas.</p> <p>IEEPO.</p> <p>SIPINNA.</p>

	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.				
Requerimientos	Humanos		Financieros		Materiales
	Personal de la DEECyPC. Alumnado de las diferentes. Instituciones educativas.		Viáticos.		Laptop. Proyector. Listas de asistencia. Vehículos. Juegos lúdicos. Bocinas y micrófono.
Aliados estratégicos	IEEPO. SIPINNA.				
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad		Medios de verificación		Frecuencia
	Número de alumnos participantes. Número de sesiones realizadas.		Número de iniciativas presentadas. Evidencia fotográfica de cada sesión. Listas de asistencias. Informe y publicación de resultados.		Mediano plazo.
Periodo de ejecución	Primer trimestre.	Segundo trimestre.		Tercer trimestre.	Cuarto trimestre.
	Elaboración y planeación del proyecto.	Procesos de concertación y logística.		Ejecución de la actividad.	Informe.

Programa.	Ciudadanía integral		
Actividad	Elecciones digitales y rendición de cuentas		
Descripción	Es una actividad que consiste en promoción de la cultura cívica en entornos escolares mediante la asesoría, organización, planeación y realización de una jornada electoral en el marco de la renovación de la mesa directiva de escuelas de nivel básico promoviendo el voto electrónico para luego, realizar mediante un taller, con la sociedad de alumnos electos, actividades para potenciar los derechos de la transparencia y acceso a la información.		
Objetivo general	Crear una cultura de legalidad en la sociedad infantil oaxaqueña.		
Objetivos específicos	<p>Promover espacios para la participación infantil.</p> <p>Generar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas con la sociedad de alumnos participantes.</p> <p>Generar el primer acercamiento de las y los adolescentes con los procesos electorales.</p> <p>Promover la apropiación de derecho a saber entre la comunidad estudiantil.</p> <p>Promover el voto electrónico.</p>		
Meta	<p>Realizar 15 elecciones escolares en toda la entidad.</p> <p>Realizar 15 talleres sobre rendición de cuentas y transparencia gubernamental.</p>		
Fuentes de información	<p>ENCCIVÍCA.</p> <p>INEGI.</p> <p>Diagnóstico Informe País, sobre la calidad de la ciudadanía en México, comparativo de datos nivel nacional, región sur y Oaxaca.</p>		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC	Viáticos Gastos a comprobar	Impresión de materiales

				Vehículos. Ocho celulares Cañón, laptop y bocinas.	
Aliados estratégicos	Personal de la DEECyPC. Instituciones educativas. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).				
Indicadores evaluación	Indicadores de efectividad		Medios de verificación		Frecuencia
	Número de escuelas participantes. Número de talleres realizados Reporte de la Unidad de Informática.		Cuestionario. Lista de asistencia. Informe.		Mediano plazo.
Periodo de ejecución	Primer trimestre. Planeación, diseño de materiales.	Segundo trimestre N/P	Tercer trimestre. Vinculación y procesos de concertación escolar.	Cuarto trimestre. Informe. Publicación de resultados.	

Programa	Red de promoción y formación ciudadana		
Líneas de acción	Diálogos Inter Universitarios		
Descripción	Es una actividad territorial que se desarrolla en formato de conversatorio entre alumnos y alumnas de tres o más universidades del estado.		
Objetivo general	Crear un espacio de diálogo y debate abierto entre la comunidad estudiantil con la finalidad de apropiación del espacio público.		
Objetivos específicos	<p>Promover la cultura cívica y construcción de ciudadanía entre la población considerada joven de escuelas públicas y privadas de nivel superior.</p> <p>Generar espacios para el debate abierto de ideas.</p> <p>Promover al IEEPCO como institución electoral en la comunidad universitaria.</p> <p>Generar líneas de debate público.</p>		
Metas	<p>Realización de al menos tres diálogos universitarios.</p> <p>Identificar al menos dos problemas públicos.</p>		
Fuentes de información	<p>Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca</p> <p>ENCCIVÍCA</p> <p>Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.</p> <p>Convenios de colaboración académica con Instituciones Educativas de nivel superior.</p>		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC.	Gasolina. Gastos a comprobar.	Laptop. Proyector. Equipo de sonido.

	Directivos y catedráticos de las universidades aliadas. Jóvenes universitarios.		<i>Coffe break.</i>
Aliados estratégicos	Universidades públicas y privadas. Unidad Técnica de Comunicación Social del IEEPCO.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número de instituciones educativas involucradas. Número de foros realizados. Número de asistentes.	Informe por actividad realizada. Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe del cuestionario de satisfacción.	Corto plazo.
Periodo de ejecución	Enero-febrero-marzo. Concertación, firma de convenio y planeación.	Marzo-abril-mayo-junio-julio. Ejecución.	Agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre. Evaluación e informe.

Programa	Red de promoción y formación ciudadana.		
Líneas de acción	Diálogos desde la sociedad civil y la juventud		
Descripción	Es actividad que se oferta al estudiantado de instituciones educativas de nivel superior con el objetivo de capacitarse y ser replicadores en espacios comunitarios de temas de derechos humanos, derechos político-electorales y participación ciudadana.		
Objetivo general	Crear una red de jóvenes universitarios para promover, en espacios públicos y centros comunitarios, temas de derechos humanos, derechos políticos y participación ciudadana.		
Objetivos específicos	<p>Promover entre la sociedad civil la apropiación de derechos humanos y políticos.</p> <p>Generar entornos de participación en comunidades del estado de Oaxaca.</p> <p>Generar una red de jóvenes estudiantes que promuevan el derecho a saber.</p>		
Metas	<p>Firma de convenios con al menos cinco Universidades públicas y privadas del estado para realizar la actividad.</p> <p>Realizar al menos cuatro eventos en diferentes localidades que cuenten con espacios públicos adecuados.</p>		
Fuentes de información	<p>Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca.</p> <p>ENCCIVÍCA.</p> <p>Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.</p> <p>Convenios de colaboración académica con instituciones educativas de nivel superior.</p>		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	<p>Personal de la DEECyPC.</p> <p>Directivos y catedráticos de las universidades aliadas.</p> <p>Jóvenes universitarios.</p>	<p>Gasolina.</p> <p>Gastos a comprobar.</p>	<p>Laptop.</p> <p>Proyector.</p> <p>Equipo de sonido.</p>

			Volantes, dípticos y trípticos.
Aliados estratégicos	Universidades públicas y privadas.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número de instituciones educativas involucradas. Número de eventos realizados. Número de población objetivo a que se tuvo alcance.	Informe por actividad realizada. Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe del cuestionario de satisfacción. Evidencia fotográfica y documental de la actividad.	Corto plazo.
Periodo de ejecución	Enero-febrero-marzo. Concertación, firma de convenio y planeación.	Abril-mayo-junio-julio. Ejecución.	Agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre. Evaluación e informe.

Programa	Red de promoción y formación ciudadana		
Líneas de acción	Red de promoción del voto		
Descripción	Es la continuación del programa Diálogos Inter Universitarios en una fase tercera, el cual se oferta al estudiantado de instituciones educativas de nivel medio superior y superior para convertirse en promotores del voto en el contexto del inicio del proceso electoral ordinario 2020-2021.		
Objetivo general	Crear la primera red de jóvenes promotores del voto.		
Objetivos específicos	<p>Concentrar al mayor número de prestadores de servicio social de las áreas de ciencias sociales y humanidades de Universidades aliadas</p> <p>Realizar el despliegue de jóvenes universitarios en el mayor número de espacios públicos del estado.</p> <p>Promover la participación ciudadana en la jornada electoral 2021-2021.</p> <p>Promover la participación de las y los jóvenes en la toma de decisiones.</p>		
Metas	<p>Crear la primera red de promoción del voto.</p> <p>Actualizar convenios de colaboración con al menos tres instituciones educativas.</p> <p>Realizar al menos tres actividades territoriales en el mismo número de distritos electorales de la entidad.</p>		
Fuentes de información	<p>Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca.</p> <p>ENCCIVÍCA.</p> <p>Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.</p> <p>Convenios de colaboración académica con Instituciones Educativas del nivel medio superior y superior.</p>		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales

	Personal de la DEECyPC. Prestadores de servicio social.	Viáticos Gastos a comprobar.	Material impreso de promoción. Laptop. Proyector. Audio. Personificadores. Uniformes.
Aliados estratégicos	Instituciones educativas.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número prestadores de servicio social. Número de instituciones educativas. Número actividades realizadas.	Informes emitidos por los prestadores del servicio social. Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe de evaluación a prestadores de servicio social.	Mediano plazo
Periodo de ejecución	Febrero-marzo-abril. Concertación y firma de convenio.	Mayo-junio-julio-agosto. Metodología y diseño de material para ejecución de planes de trabajo.	Octubre-noviembre diciembre. Implementación-Evaluación.

Programa	Educación para la democracia; cruzada digital
-----------------	--

Líneas de acción		Jornadas de alfabetización digital		
Descripción	Es un programa de pedagogía pública desarrollado por la DEECyPC e implementado con el apoyo de la red de universidades aliadas con la finalidad de realizar una cruzada digital en comunidades y distritos electorales con menor índice de participación ciudadana.			
Objetivo general	Contribuir al debate público informado en población civil mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.			
Objetivos específicos	Diseñar un programa de intervención para promover la seguridad cibernética a usuario de redes sociales. Promover a través de las universidades aliadas, la verificación de contenido digital en redes sociales. Desarrollar en la población en general la apropiación de derechos humanos y políticos			
Metas	Firma de convenios con al menos tres universidades. Realizar al menos dos actividades de pedagogía pública con el apoyo de la red universitaria.			
Fuentes de información	Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca. Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.			
Requerimientos	Humanos	Financieros		Materiales
	Personal de la DEECyPC. Red de colaboración universitaria.	Gasolina. Gastos a comprobar.		Laptop. Proyector. Sistema de audio. Material de oficina.
Aliados estratégicos	Instituciones educativas. Municipios. Unidad Técnica de Comunicación Social del IEEPCO.			

	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
Indicadores de evaluación	Firma de convenios con al menos tres universidades. Número de actividades realizadas. Cuestionarios de satisfacción.	Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe del cuestionario de satisfacción.	Corto plazo.
Periodo de ejecución	Febrero-marzo-abril Concertación, firma de convenio.	Mayo-junio-julio-agosto Desarrollo de planes de trabajo.	Septiembre-octubre- noviembre diciembre Ejecución e informe

Programa	Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación		
Actividad	Alianza para la participación digital		
Descripción	Es una actividad que busca crear una plataforma de participación digital con operatividad durante el proceso electoral para combatir <i>fake news</i> .		
Objetivo general	Contribuir al debate público informado y contrarrestar el efecto de <i>fake news</i> en población civil.		
Objetivos específicos	Generar alianzas estratégicas con universidades que cuenten con las licenciaturas de comunicación, informativa y ciencias políticas. Promover la verificación de contenido digital en redes sociales.		
Metas	Firma de convenios con al menos dos universidades para la ejecución del programa. Crear un centro de monitoreo de noticias falsas.		
Fuentes de información	Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca. ENCCIVÍCA. Índice de Desarrollo Democrático en Oaxaca.		
Requerimientos	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC. Red de colaboración universitaria.	Gasolina. Gastos a comprobar.	Laptop. Proyector. Sitio y dominio <i>web</i> .
Aliados estratégicos	Instituciones educativas. Unidad Técnica de Comunicación Social del IEEPCO. Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Unidad de informática del IEEPCO.		

	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
Indicadores de evaluación	Número de instituciones educativas involucradas. Número de actividades realizadas. Impacto en redes sociales.	Informe anual de la DEECyPC. Resultados e informe del impacto en redes.	Corto plazo.
Periodo de ejecución	Febrero-marzo-abril. Concertación, firma de convenio.	Mayo-junio-julio-agosto-septiembre-octubre. Desarrollo de planes de trabajo.	Noviembre diciembre. Ejecución e informe.

BIBLIOGRAFÍA

Alicia Ziccardi, *Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas de ámbito local* en José Luis Calva y Alberto Aziz Nassif, Democracia y Gobernabilidad, UNAM-MA Porrúa, 2007.

Antonio Delhumeau. *México: Realidad política de sus partidos*. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, DF: 1970, pp. 33-34

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Recuperado de: http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/marco_normativs/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_%28Ref_Dto_1615_Aprob_LXIII_Legis_25sep2018_PO_45_8va_Secc_10_nov_2018%29.pdf?1549051123

Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

FLEURY, Sonia (2004) *Construcción de ciudadanía en entornos de desigualdad*. Escuela Brasileña de Administración Pública y Empresas, Fundación Getulio Vargas. Brasil. Traducido por BID. Publicado en Revista Instituciones y Desarrollo No. 16 Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona. <http://www.iigov.org/id/attachment.drt?art=13467>

Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia: el debate contemporáneo*. Patria, DF: 1987, p. 28

Índice de desarrollo democrático en México, recuperado de:

<http://idd-mex.org/2018/downloads/IDDMEX-2018.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO (2010) Índice de Competitividad Estatal 2010.

<http://www.imco.org.mx/imco/recursos/webestados/librocompleto.pdf>

Jorge Balbis, *Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, recuperado de: http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Recuperado de:

<http://ieepco.org.mx/archivos/documentos/2018/LIPEEO%202018.pdf>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, recuperado de: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pobreza-la-desigualdad-fragilizan-la-democracia>